



DECRETO EXENTO N°

4574.-

CAUQUENES,

11 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de permiso para el uso, habilitación comercial y cierre perimetral por Celebración de la Fiesta de la Virgen del Rosario, de la Junta de Vecinos N° 3-R Sauzal, RUT:65.189.430-1;
2. La Autorización edilicia en el mismo documento;
3. Certificado de Vigencia y Directorio;
4. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de diciembre de 2021;
5. Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4991, de fecha 30 de octubre de 2023, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
6. Lo dispuesto en la Resolución N° 06 y N° 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
7. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: Que este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, en especial aquellas que fomentan las tradiciones de nuestra tierra.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos N° 3-R Sauzal, RUT:65.189.430-1 para el uso, habilitación comercial y cierre perimetral de las calles, según solicitud de fecha 07 de octubre de 2024, por Celebración de la Fiesta de la Virgen del Rosario, las cuales serán usadas por emprendedores locales para comercializar sus productos, el día 12 de octubre de 2024, horario desde las 07:00 hasta las 18:00 horas, localidad Sauzal, comuna de Cauquenes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Carabineros de Chile
- Ofc. De Partes
- c.c. D.A.F.
- c.c. Patentes Comerciales



ALCALDE (S)

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037